

INFORMACION DE INTERÉS PARA LOS NACIONALES VENEZOLANOS QUE DESEEN VIAJAR AL PERÚ

Como consecuencia de los recientes cambios que exigen el visado para los nacionales venezolanos que deseen visitar el Perú en calidad de turista se agradecerá tener presente la siguiente información:

- La exigencia del visado entrará en vigor a partir del 15 de junio de 2019.
- En atención a los nuevos requisitos, se debe solicitar la visa con una anticipación mínima de 20 días antes de la fecha de viaje.

Requisitos:

- Llenar el formulario DGC-005
http://www.consulado.pe/Documents/visas/formulario_solicitud_visas.pdf
- Pasaporte válido con una vigencia mínima de 6 meses, contados desde la fecha de viaje al Perú
- Tarjeta de Residencia (Green Card) o Visa estadounidense vigente de trabajo o de estudiante.
- Reserva o ticket de vuelo (Round Trip).
- Reservación de hotel (durante el tiempo de visita al Perú) o Carta de Invitación de una nacional peruano o extranjero con residencia legal, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- Constancia de trabajo o estudios.
- Acreditar solvencia económica (último tres estados de cuenta bancaria).
- Certificado de antecedentes penales para los mayores de 18 años, expedido por la "Division of Criminal Justice Service". Es importante considerar que éste trámite puede tardar hasta 30 días. <https://www.criminaljustice.ny.gov/>
- Antecedentes Penales de Venezuela (requisito obligatorio solo para los solicitantes que no son residentes permanentes en los Estados Unidos)
<http://certificacioninternacional.mijp.gob.ve>
- Una fotografía de frente, actual, a colores, fondo blanco, tamaño pasaporte (2x2).
- Pago de los derechos consulares US\$ 30.00 (solo si es aprobada la visa)
- Reservar cita en www.conperuny.com

-
- Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que:
 1. Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros del Mercosur o de la Comunidad Andina requieren pasaporte y visa aun cuando cuenten con carné de extranjería o documento equivalente.
 2. Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros de la Alianza del Pacífico, (México Colombia Chile y Perú) portadores de carné de extranjería o documento equivalente, están exonerados de visa.
 3. La calidad migratoria humanitaria solo se puede emitir en los consulados peruanos en Venezuela y excepcionalmente, en Colombia y Ecuador.